ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
CONTRATACIÓN MODALIDAD - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código BPIN:	20250000002912 20250000002935
Fecha de elaboración del estudio previo:	Marzo de 2026
Dependencia	Secretaria de Desarrollo Social
Funcionario responsable	Laura Natalia Silva Arias
Tipo de contrato a celebrar	Prestación de Servicios

VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, **SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS,** a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

I. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de contratación pública.

La Constitución Política, en su artículo 311, establece que:

> "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*"

De igual forma, el parágrafo segundo literal d) numeral 5 del artículo 29 de la Ley 1552 de 2012 señala que le compete al alcalde municipal, como máxima autoridad administrativa del municipio:

> *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."*

En este sentido, el municipio de San Francisco, como entidad territorial, debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2° de la Constitución Política:

> *"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la*

participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En concordancia con lo anterior, el Municipio de San Francisco, conforme a las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 para las entidades territoriales en el sector salud, tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud dentro de su jurisdicción, así como formular e implementar planes, programas y estrategias que garanticen el acceso efectivo al derecho fundamental a la salud de la población, además de planear y ejecutar acciones que permitan mitigar los riesgos en salud pública a los que se encuentra expuesta la comunidad.

La salud pública comprende el conjunto de políticas, estrategias y acciones orientadas a garantizar de manera integral la salud de la población mediante intervenciones individuales y colectivas, promoviendo la participación activa de la comunidad y de los diferentes sectores sociales, en concordancia con los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal y en concordancia con los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública, la Administración Municipal busca contribuir a la disminución y control de las patologías de interés en salud pública contempladas en las diferentes dimensiones prioritarias, mediante la ejecución de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que permitan mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer los indicadores de salud en el territorio.

Así mismo, la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), señalando la necesidad de desarrollar actividades de promoción de hábitos de vida saludables y prevención de enfermedades en áreas como salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud mental, salud oral, salud nutricional, estilos de vida saludable y salud en el ámbito laboral, así como la realización de visitas de detección del riesgo en el ámbito familiar, con el fin de identificar factores de riesgo, promover la salud y canalizar a la población hacia los programas de promoción y prevención ofrecidos por las instituciones prestadoras de servicios de salud.

De igual forma, la mencionada resolución establece que las entidades territoriales deberán contratar prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en su jurisdicción las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas para las cuales estas cuenten con la capacidad técnica y operativa necesaria, conforme a los criterios establecidos en la citada normativa.

En consecuencia, la Administración Municipal de San Francisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, requiere garantizar la adecuada ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Acción en Salud Pública y en el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI), relacionadas con el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), con el propósito de fortalecer las actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos en salud de la población del municipio.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en las siguientes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública: sexualidad, derechos sexuales y reproductivos; vida saludable y condiciones no transmisibles; vida saludable y enfermedades transmisibles; convivencia social y salud mental; seguridad alimentaria y nutricional; salud y ámbito laboral; así como la dimensión transversal de gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

En este contexto, se hace necesario que los actores del sistema de salud a nivel local fortalezcan la implementación de acciones de gestión de la salud pública para las diferentes dimensiones incluidas en el Plan de Acción en Salud Pública (PAS), de conformidad con las normas e instrumentos técnicos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, EN SIETE DIMENSIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL COAI Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA".**

Finalmente, se deja constancia de que el servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

1.1 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El Municipio de San Francisco – Cundinamarca, cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "DEJANDO UNA HUELLA POR SAN FRANCISCO" adoptado mediante Acuerdo 03 del 23 de mayo de 2024, se contempló lo siguiente de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Banco de Proyectos N°202500000002912 y 202500000002936 de fecha 04 de marzo de 2026.

PLAN DE DESARROLLO	DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO
DIMENSIÓN	DEJAREMOS HUELLA MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA
PROGRAMAS	UNA HUELLA POR LA SALUD
METAS PRODUCTO	META 55: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN META 58: SERVICIO DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS META 59: SERVICIO DE INFORMACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA META 060: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE SALUD. META 061: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO D SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. META 062: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

	META 063: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES. META 064: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES. META 065: SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES META 066: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL. META 067 SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS. META 068: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES META 069: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. META 070: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES. META 071: SERVICIO DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ATENCIÓN EN SALUD -PANDEMIAS- A POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS O DESASTRES. META 072: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS. META 074: SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS
PROYECTO	Fortalecimiento para el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el municipio de San Francisco, Cundinamarca.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Secretaría de Desarrollo Social.

1.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2026, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC 85101600 y 85101700 descripción: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, EN SIETE DIMENSIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL COAI Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA*** fechada el día cuatro (04) de marzo de 2026.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El municipio de San Francisco, acorde con las disposiciones constitucionales y legales y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, EN SIETE DIMENSIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL COAI Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA**

2.1 Codificación pública en el sistema UNSPSC

El objeto del contrato que resulte de este proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
(F) Servicios	85. Servicios de salud	10. Servicios integrales de salud	16. Soporte en la prestación de servicios de salud	85101600
			17. Servicios de administración de salud	85101700

Código de Clasificación de Bienes y Servicios (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios)

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.

Dimensión PDSP	Eje Estratégico del PDSP 2022-2031	Descripción de la Actividad	Cantidad Programada año 2026	Unidad de Medida
Salud ambiental	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar valoración integral a través de la Ficha de la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI - Comunitaria, en un porcentaje no menor al 20% de la población SISBEN menor de 5 años registrada en su municipio y/o al 100% de los menores presentes en el entorno hogar durante la visita familiar, realizando búsqueda de riesgos, canalización, educación en prácticas saludables,	800	Diligenciamiento Ficha AIEPI

		seguimiento a casos y digitalización de la valoración en la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS		
Salud ambiental	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar valoración integral a través de la Ficha de la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI - Comunitaria, en un porcentaje no menor al 20% de la población DANE o SISBEN menor de 6 a 11años 11 meses y 29 días, registrada en su municipio y/o al 100% de los menores presentes en el entorno hogar durante la visita familiar, realizando búsqueda de riesgos, canalización, educación en prácticas saludables , seguimiento a casos y digitalización de la valoración en la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS	1000	Diligenciamiento Ficha AIEPI
Salud ambiental	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar planes de cuidado a las familias caracterizadas que presenten cualquier tipo de riesgo en la salud	16	Formato Planes de cuidado
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar las jornadas de vacunación nacionales y municipales programadas en la búsqueda de cumplimiento de metas de vacunación	80	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar barridos de vacunación en los diferentes sectores rurales y urbanos del Municipio, con entrega de Informe de casas efectivas, no efectivas, fallidas y esquemas de vacunación inadecuados o incompletos para la edad	16	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar 4 encuentros "informando con conciencia" para sensibilizar a los estudiantes de las instituciones educativas, en el abordaje de las temáticas de salud mental desde un enfoque positivo evitando el sensacionalismo o amarillismo, el lenguaje despectivo o etiquetador y los comentarios prejuiciosos y discriminatorios.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Realizar 1 ciclo de formación para gatekeepers ""herramientas para proteger la vida"", con la Institución Republica de Francia en 4 sesiones de 2 horas; en total, una persona deberá asistir a mínimo 3 sesiones, las temáticas a abordar por sesión son: 1. Identificación factores de riesgo y señales de alarma en los eventos de salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas). 2. Técnicas básicas de ayuda (escucha activa, empatía, comunicación asertiva, etc.). 3. Instrumentos de tamización e intervención breve. 4. Primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención. 5. Manejo de la confidencialidad de la información y las implicaciones éticas de las intervenciones. Nota: el proceso culmina con la graduación de los participantes."	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Desarrollar dos laboratorios de emociones con niñas y niños entre 7 y 11 años de la Institución Republica de Francia, para el reconocimiento y gestión de emociones, a través de 2 momentos lúdicos (utilizando arte y juego): 1. Auto regulación para el reconocimiento, aceptación y expresión de emociones, control de impulsos y adecuado manejo de la ira y la frustración. 2. Mutua regulación para la promoción de la convivencia."	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Coordinar y desarrollar mensualmente la reunión de "Buen trato" de acuerdo a lo establecido en la norma de cada acto administrativo.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Coordinar y desarrollar Trimestralmente la reunión del "Comité de SPA " de acuerdo a lo establecido en la norma de cada acto administrativo.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información acerca de nuevas masculinidades y rol del hombre en el hogar y la comunidad a través de talleres, como estrategia para prevención de violencias	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Desarrollar 2 jornadas ""mis áreas de ajuste"" dirigidas a personas identificadas en riesgo a través de la ficha familiar en los diferentes programas que hacen parte del plan decenal, abordando los siguientes temas: 1. Autoestima y autocuidado. 2. Estigma y autoestima. 3. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas). 4. Identificación de factores personales resilientes "	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "

Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Establecer estrategias a través de las intervenciones de primeros auxilios psicológicos para la transformación de las condiciones que generan sufrimiento y la atención de las personas.	30	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Ejecutar planes de tratamientos individuales o grupales para la reeducación del carácter y/o superación de las dificultades temperamentales en personas incusas en maltrato físico o psicológico	30	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar espacios de escucha y orientación para los eventos que se presenten a nivel de salud mental como ideación suicida y amenaza suicida (Cutting) en el municipio de san francisco.	29	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Apoyar el equipo de respuesta inmediata para la intervención de tratamiento terapéutico en los diferentes grupos como adulto mayor, población de discapacidad, Mujeres, Adultos, Jóvenes y adolescentes que se presenten. 13. Implementar programas mensuales de Sensibilización en relación con los derechos del NNA, educación para el ocio, la recreación y el tiempo libre a la comunidad en general	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar caracterización (a través de cartografía, meta plan, árbol de problema, etc) con el objetivo de hacer identificación de la población en riesgo, factores de riesgo y protección, edad de inicio y prevalencias de consumo de SPA con actores municipales para la implementación del ZOEC a través de las plataformas virtuales (zoom, teams entre otros), o de manera presencial.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Campañas de Sensibilización de los impactos negativos que con llevan el consumo de sustancias psicoactivas	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Desarrollar 4 encuentros (dos urbano y dos rural) con la comunidad, para promover espacios protectores que permitan el mejoramiento de la salud física y mental: 1. Reconocimiento de espacios protectores y de riesgo para la salud mental, a través de cartografía social. 2. Actividad cooperativa (aprender- haciendo y discutiendo) para la transformación de espacios."	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Implementar una escuela de padres En las dos IED Colegio República de Francia-Colegio FATIMA" la salud mental es un tema familiar"" para la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y sustancias psicoactivas): • Compromisos mutuos. • Compartir intereses y apoyo emocional. • Comunicación asertiva. • Espacios para el sano esparcimiento. • Expresión de sentimientos. • Estilos de crianza democráticos. • Aceptación a los cambios. • Respeto y tolerancia. • Cómo y cuándo pedir ayuda.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "

		"		
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar los planes de acción y seguimiento: Plan de prevención de conducta suicida, plan de prevención de violencias y Plan de prevención del consumo y control de oferta de SPA, y estos debes ser socializados dentro del comité de sustancias psicoactivas, Red del buen trato. De acuerdo a los lineamientos dados por la secretaria de Salud del Departamento	3	Documento elaborado, socializado en los comités y enviado al correo del PIC
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 2 jornadas "ejercitando la salud mental" (zumba, aeróbicos) dirigidas a las mujeres que participan en la "casa de la mujer", en articulación con la oficina de deportes parara promover el autocuidado y la salud mental	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos encuentros grupales a través de la técnica de Diálogo Desequilibrante con la comunidad, para identificar y promover la transformación de actitudes, normas sociales, comportamientos e imaginarios que perpetúan las violencias. (mínimo 20 personas)	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos encuentros intergeneracionales (padres e hijos) de las escuelas rurales que permitan reconocer el juego y la recreación como un factor protector de la salud mental. 1. Demostración y práctica de juegos tradicionales de padres a hijos 2. Demostración y práctica de juegos actuales de hijos a padres.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar diálogos de saberes con los niños y niñas de 6 escuelas rurales (concertadas con la coordinadora PIC) para el reconocimiento y gestión de emociones básicas (alegría, tristeza, miedo, rabia y asco).	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 2 encuentro con adultos y adultos mayores a través de la metodología de diálogo de saberes, que permita identificar y fortalecer las herramientas personales (estilos de vida saludables para la salud física y mental) utilizadas en los momentos de la vida que generan cambios, transformaciones, pérdidas y transiciones.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 2 momentos ¡mentes capaces! con población en general, a través de juegos de análisis y comprensión para la resolución pacífica de conflictos, desarrollando los siguientes temas: 1. Identificación del conflicto y sus actores 2.Identificación de habilidades sociales para resolver conflictos y generación de compromisos. (mínimo 20 personas)	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar dos (2) capacitaciones dirigidas a Docentes y Orientadores de Instituciones Educativas Republica de Francia, Colegio FATIMA en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, proyecto de vida, salud reproductiva, procesos de educación para la sexualidad, prevención de Violencia Basada en Genero y sexual y Rutas integrales de atención en salud que garanticen servicios integrales en Salud Sexual y Reproductiva para la población de adolescentes y jóvenes	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Canalizar a las intervenciones individuales a gestantes en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable), de acuerdo con la priorización y clasificación del riesgo.	40	Informe relacionando los eventos encontrados de manera semanal con sus respectivos soportes
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Desarrollar talleres de capacitación en los mensajes claves en alimentación y nutrición basado en las GABAS a toda la comunidad educativa (tenderos, docentes, estudiantes y padres de familia) utilizando la guía de estudiantes y la plataforma web de la SSC	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento y monitoreo del SISVAN (SIVIGILA) de forma semanal identificando los casos de malnutrición ya sea por déficit o exceso en los diferentes momentos de vida y realizar la gestión con los diferentes actores del sistema de salud según hallazgos (eventos BPN, DNT, Malnutrición gestante)	10	Informe relacionando los eventos encontrados de manera semanal con sus respectivos soportes
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Coordinar sesiones técnicas del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional y socialización de acciones realizadas de los eventos de bajo peso al nacer, desnutrición aguda, obesidad y sobrepeso	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las familias de menores de 5 años priorizadas, sobre lactancia materna, programa madre canguro (lactantes), desparasitación, suplementación con micronutrientes, signos clínicos y manejo de DNT aguda (menores de 5 años), RIAS, para promover practicas de cuidado para la salud. Esta actividad se realizará de forma mensual y llegando oportunamente a los hogares y familias priorizadas.	10	1. Listado de Asistencia 2. Registro fotográfico 3. Informe de la actividad realizada 4. Material soporte utilizado y entregado.

Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Desarrollar charlas educativas en donde se brinden herramientas de autocuidado y protección de las ITS a la comunidad general de san francisco	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Coordinar con los actores del SGSSS presentes en el municipio el Plan Nacional de Respuesta ante las ITS-VIH/SIDA 2022 a 2025, para garantizar abordaje adecuado a la problemática de VIH y otras ITS. Una (1) semestral	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones de educación en salud en Hogares de bienestar y protección infantil dirigidas a padres y cuidadores de niños menores de 5 años, sobre prevención de la violencia de género y sexuales y autocuidado.	3	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Fortalecer el mecanismo intersectorial territorial (Comité) para coordinar el abordaje integral de violencias basadas en género, para la garantía de acciones de promoción, prevención y atención de víctimas y sobrevivientes de violencias por razón de género y sexo (énfasis en violencia sexual y ataques por agentes químicos) dentro de las acciones para el inmediato restablecimiento de derechos. Decreto 1710 de 2020.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar 1 jornada para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz" (atención a la familia gestante)	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar jornadas de promoción y prevención lúdico pedagógicas en el marco de los derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y Jóvenes con enfoque de derechos, de género y diferencial. Promocionar los servicios integrales en Salud Sexual y Reproductiva para la población de adolescentes y jóvenes. Realizar la actividad con los estudiantes del colegio Republica de Francia y colegio Intímala.	3	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Aplicar al 100 % de las personas mayores de 18 años encontradas en la visita de caracterización en salud el Test para detectar el riesgo cardiovascular y metabólico (hipertensión y diabetes), a través del Test de FINDRICS y las tablas estadísticas de la OMS y la toma de tensión.	400	PORCENTAJE
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e identificar del riesgo mediante en una visita inicial que se debe realizar a todas las familias nuevas del municipio y visita de seguimiento a las familias caracterizadas (riesgo). Identificar a todos los individuos de la familia y riesgo acorde a su ciclo vital y de allí generar un plan de bienestar concertado con la familia, además de realizar seguimiento de los riesgos encontrados, reportar a las diferentes dependencias como comisaria de familia, personería, inspección, PIC, etc. Realizar actividades de Información, Educación y Comunicación para promover estilos de vida saludable.	1200	Número de familias caracterizadas incluyendo seguimiento riesgo alto.
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Brindar educación en hábitos de higiene en salud oral de acuerdo al riesgo encontrado a las familias caracterizadas a través de la ficha familiar	300	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e Identificar en 240 mujeres los Riesgos asociados a Cáncer de Cuello Uterino (Mujeres que nunca se hayan tomado la citología y/o mujeres que lleven más de un año sin toma). Realizar diligenciamiento de base de datos	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e Identificar en 180 hombres los Riesgos asociados a Próstata (Hombres mayores de 50 a 75 años de edad sin toma de Antígeno Prostático). Realizar diligenciamiento de base de datos	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e Identificar en 240 mujeres Riesgos asociados a Cáncer de Mama (Mujeres mayores de 50 años sin toma de Mamografía o menores sintomáticas). Realizar diligenciamiento de base de datos	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar, participar y promocionar las jornadas de salud programadas en el territorio en el sector rural y urbano, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Informar a madres comunitarias del territorio en la promoción en el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de curso de vida	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por	Informar a 10 actores comunitarios y /o asociaciones comunitarias acerca de la importancia de los hábitos saludables promocionando la actividad física.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "

	condición y/o situación			
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Realizar un informe general de población beneficiada, Desarrollo de las actividades	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Informar en el entorno comunitario, a la población con sobrepeso y obesidad, acerca de prácticas y promoción de la actividad física.	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	9	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Promocionar la salud, prevenir o tratar las enfermedades de la comunidad del centro vida sensorial y e integrar la salud pública en su práctica.	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Promocionar la salud, prevenir o tratar las enfermedades de la comunidad y e integrar la salud pública en su práctica de la fundación casita de Dios (Adulto Mayor)	30	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Desarrollar practicas físicas e intervenciones terapéuticas con grupos en la comunidad de la población vulnerable como adulto mayor, población de discapacidad, hasta prevención y procesos de educación para la salud.	35	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas,	Desarrollo de actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de disfunciones somáticas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud" con la población general u población vulnerable del municipio de san francisco	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "

	mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación			
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Focalizar a trabajadores informales sin aseguramiento y realizar la canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	40	NUMERO
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Fomentar prácticas de autocuidado en adolescentes de 15 a 17 años, relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo ocupacional.	8	NUMERO
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Sensibilizar a empleados y empleadores en la Promoción de Trabajo Protegido y permisos de trabajo en adolescentes	8	NUMERO
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Sensibilizar a empleados y empleadores en la Promoción de Trabajo Protegido y permisos de trabajo en adolescentes (Mínimo 20 personas)	40	NUMERO
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Informar a 100 trabajadores informales sobre beneficios de la afiliación y formalización laboral.	100	NUMERO
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Informar a 100 trabajadores informales en prevención de accidentes del sector agrícola del municipio de san francisco	100	NUMERO
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Sensibilizar a 50 empleados y empleadores sobre la Prevención y erradicación del trabajo infantil.	48	NUMERO
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY123. Verificar información en ADRES..	300	NUMERO
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar Diagnostico municipal a nivel de salud laboral del municipio de san francisco	1	NUMERO
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento domiciliario o telefónico según la priorización, a los recién nacidos con bajo peso, menores en PMC, menores de 5 años, menores de 6 a 11 años con DNT aguda, sobre peso y obesidad y a mujeres gestantes y lactantes, con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar el estado nutricional.	20	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar análisis y gestión de los hallazgos encontrados en la caracterización de la atención de menores con bajo peso al nacer, gestantes con malnutrición y menores con desnutrición aguda, de acuerdo a los lineamientos y el manejo de las fichas establecidas por la secretaria de Salud del Departamento.	3	Documento con informes y anexo de soportes de cada seguimiento. Seguimiento de manera semanal con entrega de informes mensuales.
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a lideres comunitarios y comunidad sobre desnutrición aguda en menores de 5 años. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, y en articulación con el Hospital, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una capacitación con participación social, communidad en general para la promoción de la Lactancia materna y alimentación saludable dirigida a la población del municipio (minimo 20 personas)	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "

Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar 1 jornada para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz" (atención a la familia gestante)	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar Foro sobre: "Estrategias para la prevención del embarazo adolescente (PEA) " en en la Institución Educativa Republica de Francia Y colegio FATIMA.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones educativas (a través del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía PESCC) en población escolarizada de 12 a 17 años de la IE Republica de francia, en temas relacionados con el ejercicio pleno y el reconocimiento de la Sexualidad, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar cinco acciones educativas en población escolarizada de los cursos de vida adolescencia (12-17 años) del colegio Republica de Francia de los grados 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en temas relacionados con el ejercicio pleno y el reconocimiento de la Sexualidad, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	5	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar y monitorear mensualmente el 100% gestantes, puérperas y poblacion neonatal del municipio que contribuya para la promocion de la salud, gestion del riesgo, educacion y seguimiento a los planes de cuidado. Realizar diligenciamiento de kardex de gestantes con su repectivo seguimiento	80	Número de kardex de gestantes
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Capacitar a los miembros de la asociación de usuarios, COPACO, veedurías en salud, JAC y otros, en detección temprana, señales de alarma, factores de riesgo y qué hacer ante el consumo de spa (alcohol y/o marihuana) a través de las plataformas virtuales (whatsapp, zoom, teams, tik, tok, youtube, facebook, entre otras) y/o de manera presencial. Minimo 20 personas por actividad.	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Coordinar intersectorialmente las estrategias y el desarrollo de acciones de promoción para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, Atencion preconcepcional, la maternidad y paternidad, la prevención de las violencias de genero y sexual, del embarazo en la adolescencia y del VIH/Sida y otras I.T.S,	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Monitorear mensualmente el 100% gestantes, puérperas y poblacion neonatal del municipio que contribuya para la promocion de la salud, gestion del riesgo, educacion y seguimiento a los planes de cuidado. Realizar diligenciamiento de kardex de gestantes con su repectivo seguimiento	40	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las familias priorizadas en signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis en las pacientes obstétricas.	32	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Informar a estudiantes de grados 10 y 11 del colegio FATIMA y Republica de Francia, sobre la deteccion temprana de las alteraciones auditivas y visuales.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar sencibilización y movilización de cáncer de mama con la comunidad general	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Apoyar,participar y promocionar de todas las jornadas de salud en el sector urbano y rural	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Desarrollar estrategias de información canalización a través de medios masivos, urbanos y rurales, que movilicen a los padres de familia, cuidadores de la comunidad educativa de a vacunarse, y a vacunar a sus hijos con los biológicos del esquema nacional de vacunación.	20	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar las jornadas de recoleccion de inservibles,movilizaciones de lavado de tanques y estrategias de promoción y prevención de Enfermedades trasmitidas por vectores	12	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	informar a la comunidad en general en la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por arbovirosis, lehismania y chagas	401	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Identificar y canalizar a los niños y niñas con esquemas inadecuados de vacunación, efectuando la respectiva demanda inducida a los servicios de vacunación. Mensualmente, cada auxiliar de enfermeria deberá identificar y realizar demanda inducida de mínimo: 1 niño de 2 meses, 1 niño de 4 meses, 1 niño de 6 meses, 1 niño de 1 año, 1 niño de 11 meses y 1 niño de 5 años. y otros biológicos del programa ampliado de inmunización	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "

Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar en el entorno hogar a 80 personas de la población diferencial (habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución)	80	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar las acciones de Inspección,vigilancia y control de los casos presentados DE ETV	40	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Identificar y maximizar la calidad de vida y el potencial de movimiento en las esferas de promoción, prevención, tratamiento / intervención, habilitación y rehabilitación de la comunidad vulnerable o escuelas de formación cultural y deportivas	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	informar a las personas con intervención terapeutica frente a la importancia del ejercicio regular, una postura adecuada y la prevención de enfermedades relacionadas con el estilo de vida	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitación en entornos alimentarios saludables - Guias Alimentarias Basadas en Alimentos - RIAS en articulación con los programas del ICBF y Centros Dia.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a lideres comunitarios y comunidad sobre desnutrición aguda en menores de 5 años, a través de talleres presenciales	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Coordinar sesiones técnicas del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice las acciones de política pública municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional y la formulación, implementacion, seguimiento o evaluación de la política SAN, según la fase en la que se encuentre el municipio de acuerdo al acto administrativo de cada municipio y de acuerdo a los lineamientos de la SSC.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación " * Fase Formulación: 1.Documento diagnostico 2. Linea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementacion. 5. Acta de socializacion al COMPOS 6. Acto administrativo de aprobacion 7. Seguimiento trimestral al plan de implementacion 8. Informe de evaluacion de la politica SAN * Fase Implementación: 1.Documento diagnostico 2. Linea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementacion. 5. Acta de socializacion al COMPOS 6. Acto administrativo de aprobacion 7. Seguimiento trimestral al plan de implementacion 8. Informe de evaluacion de la politica SAN * Fase evaluacion: 1.Documento diagnostico 2. Linea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementacion. 5. Acta de socializacion al COMPOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

				6. Acto administrativo de aprobacion 7. Seguimiento trimestral al plan de implementacion 8. Informe de evaluacion de la politica SAN
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar una mesa de trabajo municipal con participación de la comunidad con el fin de realizar rendición de cuentas frente a la implementación de la Politica o plan municipal de SAN o las acciones que se estan desarrollando en el municipio frente a SAN.	2	1. Informe rendición de cuentas de la política y/o Plan SAN con registro fotográfico 2. Listado de asistencia
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar reuniones de articulación de los planes de promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales, junto al representante o coordinador PIC del municipio, equipo básico territorial (APS) para la gestión de casos especiales identificados relacionados a las ETV-zoonosis	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar acciones de promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis en el municipio de San Francisco, mediante la ejecución de 10 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos (hogar, comunitario, laboral, institucional, etc)	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar articuladamente u movilizaciones sociales, haciendo énfasis en la promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar diagnóstico social con su cartografía social, seguimiento mensual y evaluación final de un microterritorio asignado por la coordinación pic, realizando articulación y socialización con autoridades locales y/o con la comunidad de barrio y/o vereda determinado e intervenido, teniendo en cuenta las acciones del promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis.	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar participación activa con la comunidad, autoridades locales, miembros de las instituciones educativas y organizaciones sociales, la información relacionada con la participación social para el cambio conductual en la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y las enfermedades zoonóticas a través de jornadas de capacitación, COVE u otros espacios municipales establecidos.	20	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Crear estrategiaS lúdico pedagógico y realizar la implementación en el municipio de san francisco, para la implementación de acciones de participación social para el cambio conductual en la promoción, vigilancia inspección y control de las ETV y enfermedades zoonóticas, como parte del diagnóstico social encaminado a fortalecer acciones de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar capacitación al talento humano de Hospitales y municipios sobre la promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar y asistir a las jornadas de salud rurales y urbanas del municipio	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar los seguimientos de los eventos presentados de las enfermedades trasmitidas por vectores	15	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar un informe Final descriptivo de todas laa actividades realizadas para la prevención y promoción de las enfermedades trasmitidas por vectores en el municipio de san francisco	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a las disposiciones previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto

con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros: Se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y - contratación directa.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, en consideración al objeto y la cuantía del proceso, la modalidad de selección que se adelantará es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el **31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El acta de INICIO se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la Alcaldía.

4.2 VIGENCIA

El contrato tendrá un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El termino adicional al de ejecución, será con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos contractuales el lugar de la ejecución del contrato será la jurisdicción del Municipio de San Francisco.

4.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado es **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS ($237.889.104) M/CTE.** incluido todo costo directo e indirecto, que cubrirá el municipio con cargo al Certificado de Disponibilidad No. DIS-2026000143 del 04 de marzo de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda de San Francisco, equivalentes a 135,866 SMMLV.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS-2026000143	04 de marzo de 2026	2.3.1903028.2.3.2.02.02.009.91122.A058.	1.2.4.2.02	$15.960.420
		2.3.1903031.2.3.2.02.02.009.91122.A059.	1.2.4.2.02	$11.928.684
		2.3.1905019.2.3.2.02.02.009.91122.A060	1.2.4.2.02	$15.000.000
		2.3.1905020.2.3.2.02.02.009.91122.A061.	1.2.4.2.02	$5.000.000
		2.3.1905021.2.3.2.02.02.009.91122.A062.	1.2.4.2.02	$5.000.000
		2.3.1905022.2.3.2.02.02.009.91122.A063.	1.2.4.2.02	$5.000.000
		2.3.1905023.2.3.2.02.02.009.91122.A064.	1.2.4.2.02	$5.000.000
		2.3.1905024.2.3.2.02.02.009.91122.A065.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905025.2.3.2.02.02.009.91122.A066.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905026.2.3.2.02.02.009.91122.A067.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905027.2.3.2.02.02.009.91122.A068.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905028.2.3.2.02.02.009.91122.A069.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905031.2.3.2.02.02.009.91122.A070.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905035.2.3.2.02.02.009.91122.A071.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905043.2.3.2.02.02.009.91122.A072.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905051.2.3.2.02.02.009.91122.A074.	1.2.4.2.02	$ 10.000.000
		2.3.1906035.2.3.2.02.02.009.91122.A055.	1.2.4.2.02	$ 85.000.000
VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD				$237´889.104

4.5 VALORES QUE SOPORTAN EL PRESUPUESTO:

Dimensión PDSP	Eje Estratégico del PDSP 2022-2031	Descripción de la Actividad	Cantidad Programada año 2026	Unidad de Medida	Valor c/u	VALOR TOTAL	PERFIL
Salud ambiental	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar valoración integral a través de la Ficha de la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI - Comunitaria, en un porcentaje no menor al 20% de la población SISBEN menor de 5 años registrada en su municipio y/o al 100% de los menores presentes en el entorno hogar durante la visita familiar, realizando búsqueda de riesgos, canalización, educación en prácticas saludables, seguimiento a casos y digitalización de la valoración en la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS	800	Diligenciamiento Ficha AIEPI	$ 9.000	$7.200.000	AUXILIARES
Salud ambiental	Gobernabilidad y gobernanza	Realizar valoración integral a través de la Ficha de la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI - Comunitaria, en un porcentaje no menor	1000	Diligenciamiento Ficha AIEPI	$ 9.000	$9.000.000	AUXILIARES

	de la salud pública	al 20% de la población DANE o SISBEN menor de 6 a 11años 11 meses y 29 días, registrada en su municipio y/o al 100% de los menores presentes en el entorno hogar durante la visita familiar, realizando búsqueda de riesgos, canalización, educación en prácticas saludables , seguimiento a casos y digitalización de la valoración en la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS					
Salud ambiental	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar planes de cuidado a las familias caracterizadas que presenten cualquier tipo de riesgo en la salud	16	Formato Planes de cuidado	$ 100.000	$1.600.000	AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar las jornadas de vacunación nacionales y municipales programadas en la búsqueda de cumplimiento de metas de vacunación	80	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$8.000.000	AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar barridos de vacunación en los diferentes sectores rurales y urbanos del Municipio, con entrega de Informe de casas efectivas, no efectivas, fallidas y esquemas de vacunación inadecuados o incompletos para la edad	16	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 250.000	$4.000.000	AUXILIARES
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar 4 encuentros "informando con conciencia" para sensibilizar a los estudiantes de las instituciones educativas, en el abordaje de las temáticas de salud mental desde un enfoque positivo evitando el sensacionalismo o amarillismo, el lenguaje despectivo o etiquetador y los comentarios prejuiciosos y discriminatorios.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$400.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Realizar 1 ciclo de formación para gatekeepers ""herramientas para proteger la vida"", con la Institución Republica de Francia en 4 sesiones de 2 horas; en total, una persona deberá asistir a mínimo 3 sesiones, las temáticas a abordar por sesión son: 1. Identificación factores de riesgo y señales de alarma en los eventos de salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas). 2. Técnicas básicas de ayuda (escucha activa, empatía, comunicación asertiva, etc.). 3. Instrumentos de tamización e intervención breve. 4. Primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención. 5. Manejo de la confidencialidad de la información y las implicaciones éticas de las intervenciones. Nota: el proceso culmina con la graduación de los participantes."	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$400.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Desarrollar dos laboratorios de emociones con niñas y niños entre 7 y 11 años de la Institución Republica de Francia, para el reconocimiento y gestión de emociones, a través de 2 momentos lúdicos (utilizando arte y juego): 1. Auto regulación para el reconocimiento, aceptación y expresión de emociones, control de impulsos y adecuado manejo de la ira y la frustración. 2. Mutua regulación para la promoción de la convivencia."	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$1.000.000	PSICOLOGA
Convivencia social y	Determinantes Sociales de la Salud	Coordinar y desarrollar mensualmente la reunión de "Buen trato" de acuerdo a lo establecido en la norma de cada acto administrativo.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$1.000.000	PSICOLOGA

salud mental							
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Coordinar y desarrollar Trimestralmente la reunión del "Comité de SPA " de acuerdo a lo establecido en la norma de cada acto administrativo.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$400.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información acerca de nuevas masculinidades y rol del hombre en el hogar y la comunidad a través de talleres, como estrategia para prevención de violencias	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$600.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Desarrollar 2 jornadas ""mis áreas de ajuste"" dirigidas a personas identificadas en riesgo a través de la ficha familiar en los diferentes programas que hacen parte del plan decenal, abordando los siguientes temas: 1. Autoestima y autocuidado. 2. Estigma y autoestima. 3. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas). 4. Identificación de factores personales resilientes "	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$400.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$1.000.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Establecer estrategias a través de las intervenciones de primeros auxilios psicológicos para la transformación de las condiciones que generan sufrimiento y la atención de las personas.	30	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$3.000.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Ejecutar planes de tratamientos individuales o grupales para la reeducación del carácter y/o superación de las dificultades temperamentales en personas incusas en maltrato físico o psicológico	30	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$3.000.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar espacios de escucha y orientación para los eventos que se presenten a nivel de salud mental como ideación suicida y amenaza suicida (Cutting) en el municipio de san francisco.	29	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$2.900.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Apoyar el equipo de respuesta inmediata para la intervención de tratamiento terapéutico en los diferentes grupos como adulto mayor, población de discapacidad, Mujeres, Adultos, Jóvenes y SI adolescentes que se presenten. 13. Implementar programas mensuales de Sensibilización en relación con los derechos del NNA, educación para el ocio, la recreación y el tiempo libre a la comunidad en general	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$400.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar caracterización (a través de cartografía, meta plan, árbol de problema, etc) con el objetivo de hacer identificación de la población en riesgo, factores de riesgo y protección, edad de inicio y prevalencias de consumo de SPA con actores municipales para la implementación del ZOEC a través de las plataformas virtuales (zoom, teams entre otros), o de manera presencial.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$200.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Campañas de Sensibilización de los impactos negativos que con llevan el consumo de sustancias psicoactivas	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$400.000	PSICOLOGA

Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Desarrollar 4 encuentros (dos urbano y dos rural) con la comunidad, para promover espacios protectores que permitan el mejoramiento de la salud física y mental: 1. Reconocimiento de espacios protectores y de riesgo para la salud mental, a través de cartografía social. 2. Actividad cooperativa (aprender- haciendo y discutiendo) para la transformación de espacios."	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$400.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Implementar una escuela de padres En las dos IED Colegio República de Francia- Colegio FATIMA" la salud mental es un tema familiar"" para la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y sustancias psicoactivas): • Compromisos mutuos. • Compartir intereses y apoyo emocional. • Comunicación asertiva. • Espacios para el sano esparcimiento. • Expresión de sentimientos. • Estilos de crianza democráticos. • Aceptación a los cambios. • Respeto y tolerancia. • Cómo y cuándo pedir ayuda. "	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$400.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar los planes de acción y seguimiento: Plan de prevención de conducta suicida, plan de prevención de violencias y Plan de prevención del consumo y control de oferta de SPA, y estos debes ser socializados dentro del comité de sustancias psicoactivas, Red del buen trato. De acuerdo a los lineamientos dados por la secretaria de Salud del Departamento	3	Documento elaborado, socializado en los comités y enviado al correo del PIC	$ 100.000	$300.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 2 jornadas "ejercitando la salud mental" (zumba, aeróbicos) dirigidas a las mujeres que participan en la "casa de la mujer", en articulación con la oficina de deportes parara promover el autocuidado y la salud mental	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$400.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos encuentros grupales a través de la técnica de Diálogo Desequilibrante con la comunidad, para identificar y promover la transformación de actitudes, normas sociales, comportamientos e imaginarios que perpetúan las violencias. (mínimo 20 personas)	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$200.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos encuentros intergeneracionales (padres e hijos) de las escuelas rurales que permitan reconocer el juego y la recreación como un factor protector de la salud mental. 1. Demostración y práctica de juegos tradicionales de padres a hijos 2. Demostración y práctica de juegos actuales de hijos a padres.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$200.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar diálogos de saberes con los niños y niñas de 6 escuelas rurales (concertadas con la coordinadora PIC) para el reconocimiento y gestión de emociones básicas (alegría, tristeza, miedo, rabia y asco).	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$600.000	PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 2 encuentro con adultos y adultos mayores a través de la metodología de diálogo de saberes, que permita identificar y fortalecer las herramientas personales (estilos de vida saludables para la salud física y mental) utilizadas en los momentos de la vida que generan cambios, transformaciones, pérdidas y transiciones.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$200.000	PSICOLOGA

Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 2 momentos ¡mentes capaces! con población en general, a través de juegos de análisis y comprensión para la resolución pacífica de conflictos, desarrollando los siguientes temas: 1. Identificación del conflicto y sus actores 2.Identificación de habilidades sociales para resolver conflictos y generación de compromisos. (mínimo 20 personas)	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 100.000	$200.000	PSICOLOGA
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar dos (2) capacitaciones dirigidas a Docentes y Orientadores de Instituciones Educativas Republica de Francia, Colegio FATIMA en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, proyecto de vida, salud reproductiva, procesos de educación para la sexualidad, prevención de Violencia Basada en Genero y sexual y Rutas integrales de atención en salud que garanticen servicios integrales en Salud Sexual y Reproductiva para la población de adolescentes y jóvenes	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 120.000	$240.000	ENFERMERA JEFE
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Canalizar a las intervenciones individuales a gestantes en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable), de acuerdo con la priorización y clasificación del riesgo.	40	Informe relacionando los eventos encontrados de manera semanal con sus respectivos soportes	$ 170.000	$6.800.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Desarrollar talleres de capacitación en los mensajes claves en alimentación y nutrición basado en las GABAS a toda la comunidad educativa (tenderos, docentes, estudiantes y padres de familia) utilizando la guía de estudiantes y la plataforma web de la SSC	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 250.000	$2.500.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento y monitoreo del SISVAN (SIVIGILA) de forma semanal identificando los casos de malnutrición ya sea por déficit o exceso en los diferentes momentos de vida y realizar la gestión con los diferentes actores del sistema de salud según hallazgos (eventos BPN, DNT, Malnutrición gestante)	10	Informe relacionando los eventos encontrados de manera semanal con sus respectivos soportes	$ 180.000	$1.800.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Coordinar sesiones técnicas del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional y socialización de acciones realizadas de los eventos de bajo peso al nacer, desnutrición aguda, obesidad y sobrepeso	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 250.000	$1.000.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las familias de menores de 5 años priorizadas, sobre lactancia materna, programa madre canguro (lactantes), desparasitación, suplementación con micronutrientes, signos clínicos y manejo de DNT aguda (menores de 5 años), RIAS, para promover practicas de cuidado para la salud. Esta actividad se realizará de forma mensual y llegando oportunamente a los hogares y familias priorizadas.	10	1. Listado de Asistencia 2. Registro fotográfico 3. Informe de la actividad realizada 4. Material soporte utilizado y entregado.	$ 200.000	$2.000.000	NUTRICIONISTA
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Desarrollar charlas educativas en donde se brinden herramientas de autocuidado y protección de las ITS a la comunidad general de san francisco	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 120.000	$480.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Coordinar con los actores del SGSSS presentes en el municipio el Plan Nacional de Respuesta ante las ITS-VIH/SIDA 2022 a 2025, para garantizar abordaje adecuado a la problemática de VIH y otras ITS. Una (1) semestral	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 120.000	$240.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones de educación en salud en Hogares de bienestar y protección infantil dirigidas a padres y cuidadores de niños menores de 5 años, sobre prevención de la violencia de género y sexuales y autocuidado.	3	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 120.000	$360.000	ENFERMERA JEFE

Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Fortalecer el mecanismo intersectorial territorial (Comité) para coordinar el abordaje integral de violencias basadas en género, para la garantía de acciones de promoción, prevención y atención de víctimas y sobrevivientes de violencias por razón de género y sexo (énfasis en violencia sexual y ataques por agentes químicos) dentro de las acciones para el inmediato restablecimiento de derechos. Decreto 1710 de 2020.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 120.000	$240.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar 1 jornada para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz" (atención a la familia gestante)	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 1.500.000	$1.500.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar jornadas de promoción y prevención lúdico pedagógicas en el marco de los derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y Jóvenes con enfoque de derechos, de género y diferencial. Promocionar los servicios integrales en Salud Sexual y Reproductiva para la población de adolescentes y jóvenes. Realizar la actividad con los estudiantes del colegio Republica de Francia y colegio Intímala.	3	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 180.000	$540.000	ENFERMERA JEFE
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Aplicar al 100 % de las personas mayores de 18 años encontradas en la visita de caracterización en salud el Test para detectar el riesgo cardiovascular y metabólico (hipertensión y diabetes), a través del Test de FINDRICS y las tablas estadísticas de la OMS y la toma de tensión.	400	PORCENTAJE	$ 14.000	$5.600.000	AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e identificar del riesgo mediante en una visita inicial que se debe realizar a todas las familias nuevas del municipio y visita de seguimiento a las familias caracterizadas (riesgo). Identificar a todos los individuos de la familia y riesgo acorde a su ciclo vital y de allí generar un plan de bienestar concertado con la familia, además de realizar seguimiento de los riesgos encontrados, reportar a las diferentes dependencias como comisaria de familia, personería, inspección, PIC, etc. Realizar actividades de Información, Educación y Comunicación para promover estilos de vida saludable.	1200	Número de familias caracterizadas incluyendo seguimiento riesgo alto.	$ 14.000	$16.800.000	AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Brindar educación en hábitos de higiene en salud oral de acuerdo al riesgo encontrado a las familias caracterizadas a través de la ficha familiar	300	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 14.000	$4.200.000	AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e Identificar en 240 mujeres los Riesgos asociados a Cáncer de Cuello Uterino (Mujeres que nunca se hayan tomado la citología y/o mujeres que lleven más de un año sin toma). Realizar diligenciamiento de base de datos	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 14.000	$5.600.000	AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e Identificar en 180 hombres los Riesgos asociados a Próstata (Hombres mayores de 50 a 75 años de edad sin toma de Antígeno Prostático). Realizar diligenciamiento de base de datos	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 14.000	$5.600.000	AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e Identificar en 240 mujeres Riesgos asociados a Cáncer de Mama (Mujeres mayores de 50 años sin toma de Mamografía o menores sintomáticas). Realizar diligenciamiento de base de datos	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 14.000	$5.600.000	AUXILIARES

transmisibles							
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar, participar y promocionar las jornadas de salud programadas en el territorio en el sector rural y urbano, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 140.000	$1.120.000	AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Informar a madres comunitarias del territorio en la promoción en el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de curso de vida	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 12.000	$4.800.000	AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Informar a 10 actores comunitarios y /o asociaciones comunitarias acerca de la importancia de los hábitos saludables promocionando la actividad física.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 130.000	$1.300.000	FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Realizar un informe general de población beneficiada, Desarrollo de las actividades	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 570.640	$570.640	FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Informar en el entorno comunitario, a la población con sobrepeso y obesidad, acerca de prácticas y promoción de la actividad física.	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 120.000	$960.000	FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	9	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 120.000	$1.080.000	FISIOTERAPEUTA

Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Promocionar la salud, prevenir o tratar las enfermedades de la comunidad del centro vida sensorial y e integrar la salud pública en su práctica.	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 120.000	$720.000	FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Promocionar la salud, prevenir o tratar las enfermedades de la comunidad y e integrar la salud pública en su práctica de la fundación casita de Dios (Adulto Mayor)	30	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 110.000	$3.300.000	FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Desarrollar practicas físicas e intervenciones terapéuticas con grupos en la comunidad de la población vulnerable como adulto mayor, población de discapacidad, hasta prevención y procesos de educación para la salud.	35	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 110.000	$3.850.000	FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Desarrollo de actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de disfunciones somáticas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud" con la población general u población vulnerable del municipio de san francisco	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 110.000	$1.100.000	FISIOTERAPEUTA
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Focalizar a trabajadores informales sin aseguramiento y realizar la canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	40	NUMERO	$ 25.000	$1.000.000	SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Fomentar prácticas de autocuidado en adolescentes de 15 a 17 años, relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo ocupacional.	8	NUMERO	$ 35.000	$280.000	SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Sensibilizar a empleados y empleadores en la Promoción de Trabajo Protegido y permisos de trabajo en adolescentes	8	NUMERO	$ 35.000	$280.000	SALUD LABORAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Sensibilizar a empleados y empleadores en la Promoción de Trabajo Protegido y permisos de trabajo en adolescentes (Mínimo 20 personas)	40	NUMERO	$ 26.000	$1.040.000	SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Informar a 100 trabajadores informales sobre beneficios de la afiliación y formalización laboral.	100	NUMERO	$ 32.000	$3.200.000	SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Informar a 100 trabajadores informales en prevención de accidentes del sector agrícola del municipio de san francisco	100	NUMERO	$ 35.000	$3.500.000	SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Sensibilizar a 50 empleados y empleadores sobre la Prevención y erradicación del trabajo infantil.	48	NUMERO	$ 25.000	$1.200.000	SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY123. Verificar información en ADRES..	300	NUMERO	$ 20.000	$6.000.000	SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar Diagnostico municipal a nivel de salud laboral del municipio de san francisco	1	NUMERO	$ 500.000	$500.000	SALUD LABORAL
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento domiciliario o telefónico según la priorización, a los recién nacidos con bajo peso, menores en PMC, menores de 5 años, menores de 6 a 11 años con DNT aguda, sobre peso y obesidad y a mujeres gestantes y lactantes, con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar el estado nutricional.	20	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 200.000	$4.000.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar análisis y gestión de los hallazgos encontrados en la caracterización de la atención de menores con bajo peso al nacer, gestantes con malnutrición y menores con desnutrición aguda, de acuerdo a los lineamientos y el manejo de las fichas establecidas por la secretaria de Salud del Departamento.	3	Documento con informes y anexo de soportes de cada seguimiento. Seguimiento de manera semanal con entrega de informes mensuales.	$ 200.000	$600.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a lideres comunitarios y comunidad sobre desnutrición aguda en menores de 5 años. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "	$ 200.000	$400.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, y en articulación con el Hospital, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$1.200.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una capacitación con participación social, communidad en general para la promoción de la Lactancia materna y alimentación saludable dirigida a la población del municipio (minimo 20 personas)	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$400.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria	Atención Primaria en Salud	Realizar 1 jornada para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz" (atención a la familia gestante)	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4.	$ 800.000	$800.000	NUTRICIONISTA

y nutricional				Actas de reunion de articulación "			
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar Foro sobre: "Estrategias para la prevención del embarazo adolescente (PEA) " en en la Institución Educativa Republica de Francia Y colegio FATIMA.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 180.000	$360.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones educativas (a través del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía PESCC) en población escolarizada de 12 a 17 años de la IE Republica de francia, en temas relacionados con el ejercicio pleno y el reconocimiento de la Sexualidad, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 180.000	$1.800.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar cinco acciones educativas en población escolarizada de los cursos de vida adolescencia (12-17 años) del colegio Republica de Francia de los grados 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en temas relacionados con el ejercicio pleno y el reconocimiento de la Sexualidad, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	5	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 180.000	$900.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar y monitorear mensualmente el 100% gestantes, puérperas y poblacion neonatal del municipio que contribuya para la promocion de la salud, gestion del riesgo, educacion y seguimiento a los planes de cuidado. Realizar diligenciamiento de kardex de gestantes con su repectivo seguimiento	80	Número de kardex de gestantes	$ 30.000	$2.400.000	AUXILIARES
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Capacitar a los miembros de la asociación de usuarios, COPACO, veedurías en salud, JAC y otros, en detección temprana, señales de alarma, factores de riesgo y qué hacer ante el consumo de spa (alcohol y/o marihuana) a través de las plataformas virtuales (whatsapp, zoom, teams, tik, tok, youtube, facebook, entre otras) y/o de manera presencial. Minimo 20 personas por actividad.	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 180.000	$180.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Coordinar intersectorialmente las estrategias y el desarrollo de acciones de promoción para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, Atencion preconcepcional, la maternidad y paternidad, la prevención de las violencias de genero y sexual, del embarazo en la adolescencia y del VIH/Sida y otras I.T.S,	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 180.000	$360.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Monitorear mensualmente el 100% gestantes, puérperas y poblacion neonatal del municipio que contribuya para la promocion de la salud, gestion del riesgo, educacion y seguimiento a los planes de cuidado. Realizar diligenciamiento de kardex de gestantes con su repectivo seguimiento	40	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 160.000	$6.400.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Informar al 100% de las familias priorizadas en signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis en las pacientes obstétricas.	32	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 150.000	$4.800.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Informar a estudiantes de grados 10 y 11 del colegio FATIMA y Republica de Francia, sobre la deteccion temprana de las alteraciones auditivas y visuales.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 180.000	$720.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar sencibilización y movilización de cáncer de mama con la comunidad general	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 800.000	$800.000	ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Apoyar,participar y promocionar de todas las jornadas de salud en el sector urbano y rural	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 180.000	$1.080.000	ENFERMERA JEFE

Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Desarrollar estrategias de información canalización a través de medios masivos, urbanos y rurales, que movilicen a los padres de familia, cuidadores de la comunidad educativa de a vacunarse, y a vacunar a sus hijos con los biológicos del esquema nacional de vacunación.	20	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 110.000	$2.200.000	AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar las jornadas de recoleccion de inservibles,movilizaciones de lavado de tanques y estrategias de promoción y prevención de Enfermedades trasmitidas por vectores	12	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 235.000	$2.820.000	AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	informar a la comunidad en general en la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por arbovirosis, lehismania y chagas	401	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 40.000	$16.040.000	AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Identificar y canalizar a los niños y niñas con esquemas inadecuados de vacunación, efectuando la respectiva demanda inducida a los servicios de vacunación. Mensualmente, cada auxiliar de enfermeria deberá identificar y realizar demanda inducida de mínimo: 1 niño de 2 meses, 1 niño de 4 meses, 1 niño de 6 meses, 1 niño de 1 año, 1 niño de 11 meses y 1 niño de 5 años. y otros biológicos del programa ampliado de inmunización	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 40.000	$16.000.000	AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar en el entorno hogar a 80 personas de la población diferencial (habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución)	80	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 40.000	$3.200.000	AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar las acciones de Inspección,vigilancia y control de los casos presentados DE ETV	40	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 40.500	$1.620.000	AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Identificar y maximizar la calidad de vida y el potencial de movimiento en las esferas de promoción, prevención, tratamiento / intervención, habilitación y rehabilitación de la comunidad vulnerable o escuelas de formación cultural y deportivas	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 80.000	$800.000	FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	informar a las personas con intervención terapeutica frente a la importancia del ejercicio regular, una postura adecuada y la prevención de enfermedades relacionadas con el estilo de vida	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 100.000	$1.000.000	FISIOTERAPEUTA

Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitación en entornos alimentarios saludables - Guias Alimentarias Basadas en Alimentos - RIAS en articulación con los programas del ICBF y Centros Dia.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 250.000	$500.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a lideres comunitarios y comunidad sobre desnutrición aguda en menores de 5 años, a través de talleres presenciales	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 250.000	$2.000.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Coordinar sesiones técnicas del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice las acciones de política pública municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional y la formulación, implementacion, seguimiento o evaluación de la política SAN, según la fase en la que se encuentre el municipio de acuerdo al acto administrativo de cada municipio y de acuerdo a los lineamientos de la SSC.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación " * Fase Formulación: 1.Documento diagnostico 2. Linea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementacion. 5. Acta de socializacion al COMPOS 6. Acto administrativo de aprobacion 7. Seguimiento trimestral al plan de implementacion 8. Informe de evaluacion de la politica SAN * Fase Implementación: 1.Documento diagnostico 2. Linea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementacion. 5. Acta de socializacion al COMPOS 6. Acto administrativo de aprobacion 7. Seguimiento trimestral al plan de implementacion 8. Informe de evaluacion de la politica SAN * Fase evaluacion: 1.Documento diagnostico 2. Linea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementacion. 5. Acta de socializacion al COMPOS 6. Acto administrativo de aprobacion 7. Seguimiento trimestral al plan de implementacion 8. Informe de evaluacion de la politica SAN	$ 500.000	$2.000.000	NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar una mesa de trabajo municipal con participación de la comunidad con el fin de realizar rendición de cuentas frente a la implementación de la Politica o plan municipal de SAN o las acciones que se estan desarrollando en el municipio frente a SAN.	2	1. Informe rendición de cuentas de la política y/o Plan SAN con registro fotográfico 2. Listado de asistencia	$ 500.000	$1.000.000	NUTRICIONISTA
Vida saludable y enfermeda	Gobernabilidad y gobernanza	Realizar reuniones de articulación de los planes de promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$1.200.000	TRABAJADOR SOCIAL

des transmisibles	de la salud pública	Zoonosis Departamentales, junto al representante o coordinador PIC del municipio, equipo básico territorial (APS) para la gestión de casos especiales identificados relacionados a las ETV-zoonosis					
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar acciones de promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis en el municipio de San Francisco, mediante la ejecución de 10 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos (hogar, comunitario, laboral, institucional, etc)	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$1.600.000	TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar articuladamente u movilizaciones sociales, haciendo énfasis en la promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$2.000.000	TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar diagnóstico social con su cartografía social, seguimiento mensual y evaluación final de un microterritorio asignado por la coordinación pic, realizando articulación y socialización con autoridades locales y/o con la comunidad de barrio y/o vereda determinado e intervenido, teniendo en cuenta las acciones del promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis.	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 500.000	$500.000	TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar participación activa con la comunidad, autoridades locales, miembros de las instituciones educativas y organizaciones sociales, la información relacionada con la participación social para el cambio conductual en la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y las enfermedades zoonóticas a través de jornadas de capacitación, COVE u otros espacios municipales establecidos.	20	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$4.000.000	TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Crear estrategiaS lúdico pedagógico y realizar la implementación en el municipio de san francisco, para la implementación de acciones de participación social para el cambio conductual en la promoción, vigilancia inspección y control de las ETV y enfermedades zoonóticas, como parte del diagnóstico social encaminado a fortalecer acciones de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$1.600.000	TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar capacitación al talento humano de Hospitales y municipios sobre la promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$1.600.000	TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar y asistir a las jornadas de salud rurales y urbanas del municipio	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$400.000	TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar los seguimientos de los eventos presentados de las enfermedades trasmitidas por vectores	15	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 200.000	$3.000.000	TRABAJADOR SOCIAL

Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar un informe Final descriptivo de todas laa actividades realizadas para la prevención y promoción de las enfermedades trasmitidas por vectores en el municipio de san francisco	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "	$ 908.464	$908.464	TRABAJADOR SOCIAL

4.6 DESCUENTOS APLICADOS POR LA ENTIDAD:

El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

Concepto Impuesto	%	Excluidos
Municipales		
JUSTICIA FAMILIAR	2	Acuerdo Municipal N°08 de 2023 – Artículo 9 EXENCIONES *"(…) 5. Los contratos que se celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, los financiados en la proporción de la unidad per cápita de capitación susbsidiada UPS establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud,* ***los contratos de salud pública ejecutados con entidades de salud.*** *(…)"*
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Acuerdo Municipal N°09 de 2020 – Articulo 228, parágrafo primero "(…) *quedan exentos de esta estampilla, todos los contratos y/o convenios realizados a las EPS y las IPS del municipio. (…)"*
PROCULTURA	2%	Acuerdo Municipal N°09 de 2020 – 275 parágrafo primero "(…) *quedan exentos de esta estampilla, todos los contratos y/o convenios realizados a las EPS y las IPS del municipio. (…)"*
PRODEPORTE	2.5%	Acuerdo municipal N°015 de 2020 – Artículo 12, parágrafo primero. *"(…) c) Los contratos que suscriba el municipio para la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud (…)"*
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD FONSET	5%	Solo contratos de obra pública
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%	No Aplica
Nacionales		
RETE-IVA -(IVA 19%)	15%	Según aplique
RETE-FUENTE	Tarifa Según objeto	Según aplique

4.7 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, desembolsará los recursos pactados en el valor del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales de avance, de acuerdo a las actividades según ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades ejecutadas (por cada dimensión y con los respectivos soportes en los formatos establecidos por la Dirección de Salud Pública, registro fotográfico y/o pantallazos cuando aplique, certificaciones y formato de firmas original) de acuerdo a la directriz impartida por el supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato con el visto bueno del Coordinador PIC y comprobante del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

NOTA 1: En el caso de incumplimiento de una o varias de las actividades, se procederá a realizar su identificación y no serán reconocidas por el Municipio.

NOTA 2: Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo del personal vinculado a la ejecución del contrato, de proveedores, informe final.

NOTA 3: El Municipio en cada uno de los pagos efectuará las retenciones o deducciones a que haya lugar.

NOTA 4. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

NOTA 5. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

4.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

4.8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

4.8.1.1 Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
4.8.1.2 Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
4.8.1.3 Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4.8.1.4 Asistir y participar en los comités, reunión, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4.8.1.5 Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
4.8.1.6 Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
4.8.1.7 Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
4.8.1.8 Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Entidad.
4.8.1.9 Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.

4.8.1.10 Constituir la garantía única para la aprobación del Municipio, en los términos y condiciones pactadas y ampliarla en los casos que corresponda (si aplica).
4.8.1.11 Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni (si aplica) del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
4.8.1.12 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante el Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de terminación, en el evento en que haya lugar a la misma.
4.8.1.13 Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
4.8.1.14 Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4.8.1.15 Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

4.8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Se atenderán las diversas obligaciones definidas en el anexo técnico, esto al igual que las definidas a continuación:

4.8.2.1 Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por el municipio.
4.8.2.2 Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la Alcaldía municipal por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 19.2 del artículo 19 de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Protección Social, para la ejecución de las actividades contratadas, así como los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológicos que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas.
4.8.2.3 Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
4.8.2.4 Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
4.8.2.5 Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
4.8.2.6 Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
4.8.2.7 Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.
4.8.2.8 Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, acorde con lineamientos departamentales y nacionales con el debido soporte fotográfico.
4.8.2.9 Garantizar el desarrollo de procesos de control social en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
4.8.2.10 Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.

4.8.2.11 No se podrá subcontratar las actividades objeto de este contrato.
4.8.2.12 Garantizar para el desarrollo de las acciones extramurales el transporte para el equipo de salud pública, para lo cual podrá determinar los medios para facilitar el transporte del personal.
4.8.2.13 Realizar todas aquellas tareas que, sin estar explicitas, surjan razonablemente de su rol y que guarden relación con el objeto y el alcance del mismo.
4.8.2.14 Cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).
4.8.2.15 Asumir los costos indirectos de la gestión y/o operación tales como (papelería, llamadas, y gestión administrativa).
4.8.2.16 Presentar un informe mensual detallado de las actividades realizadas en cumplimiento en ejecución del contrato.
4.8.2.17 Las demás que se requieran para una correcta ejecución del objeto contractual.

4.8.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente al Municipio.
2. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.
3. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones en el contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
6. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
8. Terminar y Liquidar el contrato.
9. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato

4.9 LIQUIDACIÓN

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los seis (06) meses siguientes a la terminación del contrato. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la

liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

4.10 SUPERVISIÓN:

La ejecución de SUPERVISIÓN del contrato, del cumplimiento integral del objeto del contractual y las demás obligaciones adquiridas por el contratista, será realizada a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.** El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al alcalde del municipio de San Francisco, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el municipio.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al alcalde del municipio de San Francisco para que este tome las medidas que considere necesarias.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el municipio y el contratista, deberán hacerse por escrito.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, es obligación del SUPERVISOR verificar mensualmente y como requisito para el pago, que el Contratista esté al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales y que lo aportado corresponde a lo exigido por la Ley.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5. Al proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 en lo que corresponda.

5.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de un (01) día hábil contado a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

Cuando reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular

5.2 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través del link que para el efecto se enviará a través de la mensajería de la plataforma SECOP II.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

5.3 LIMITACIÓN A MIPYME

Para el presente proceso se ha establecido la inaplicabilidad de limitar la convocatoria a MIPYMES, por las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, las Mipymes son empresas que tienen una actividad económica organizada para la producción transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. La empresa se forma a través de un contrato de sociedad por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa. Ahora, será una sociedad comercial las que ejecuten actos o empresas mercantiles.

2. La Ley 489 de 1998 consagra:

*"**ARTÍCULO 83.- Empresas sociales del Estado.** Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud, se sujetan*

al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente Ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen" (Subraya propia)

En concreto, sobre las Empresas Sociales del Estado el Decreto 1876 de 1994 establece:

***"ARTÍCULO 1.- Naturaleza jurídica**. Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.*
(…)
***ARTÍCULO 15.- Régimen jurídico de los actos**. Las Empresas Sociales del Estado estarán sujetas al régimen jurídico propio de las personas de derecho público, con las excepciones que consagren las disposiciones legales.*

***ARTÍCULO 194. Naturaleza**. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo"*

3. De acuerdo con lo anterior, todas las Empresas Sociales del Estado, también son conocidas como ESE, y estas son instituciones prestadoras de servicios de Salud que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o SGSSS, tienen la función de prestar servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide este sistema. De esta forma, la normativa estableció que **las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública**, ya que son descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.

En virtud de lo anterior y atendiendo al criterio conceptual sobre la naturaleza jurídica de las Mipyme en relación con el objeto del presente proceso consistente en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026 EN SIETE DIMENSIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL COAI Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA" y su respectivo alcance relacionado con la prestación de servicios de salud y a que los prestadores habilitados por la Ley de estos corresponden a entidades públicas, cuya naturaleza jurídica corresponde a **Empresas Sociales del Estado** se concluye que no es aplicable el artículo **2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme** del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

5.4 REQUISITOS HABILITANTES

Previo a lo anterior y de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Francisco procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos habilitantes:

5.4.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Según lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, derogada por la Resolución 1597 de 2025 – Ministerio de Salud y Protección Social exceptuando dicho artículo de manera temporal; dice: *"(…) 14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa. (…)"*

Para el caso el municipio de San Francisco, Cundinamarca cuenta con la E.S.E. San Francisco la cual presta sus servicios en la Jurisdicción a cargo de esta entidad territorial, la cual deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica y operativa para el desarrollo del objeto del contrato, además de los requisitos exigidos en el artículo 14 de la Resolución No.1597 de 2025.

Sin embargo, es de anotar que, el citado artículo 14 de la Resolución No.1597 de 2025 señala que, para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, la entidad territorial de los órdenes departamental, distrital y municipal verificará que las Empresas Sociales del Estado por contratar cumplan con los criterios del comentado artículo.

De otra parte, se ha verificado la existencia en el territorio y municipios de algunas instituciones públicas prestadoras de servicios de salud (E.S.E), cercanas al Municipio de San Francisco, las cuales en aplicación del numeral 14.1, del artículo 14 de la Resolución No.518 de 2015 aún vigente, el cual se establece que deberán en todo caso acreditar el cumplimiento de la norma antes citada, en lo que sea aplicable:

- ESE HOSPITAL DE LA VEGA
- E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
- ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

Por lo anterior, la Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en el pliego de condiciones. En todo caso, los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos), así como los criterios de ponderación, serán los consignados en el pliego de condiciones.

Previo a lo anterior y de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Francisco procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos habilitantes:

a) CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Documento de constitución o existencia
3. Aportes seguridad social y parafiscales
4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) actualizado y con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.
5. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.

6. Verificación de antecedentes fiscales.
7. Verificación de antecedentes disciplinarios.
8. Verificación antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
11. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
12. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años (si aplica)
13. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
14. Compromiso anticorrupción
15. Garantía de seriedad de la oferta
16. Certificación Bancaria

NOTA 1: Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato.

5.4.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 6 se establece: *"(…) ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.*

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; ***contratos para la prestación de servicios de salud;*** *contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (…)"*

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias) correspondiente al año en el cual haya obtenido el mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.

Dicho estado financiero deberá estar debidamente firmado por el representante legal y por el contador público bajo cuya responsabilidad se preparó.

En caso de que el proponente esté obligado a tener Revisor Fiscal, el documento deberá estar igualmente firmado por este y acompañado de su respectivo dictamen u opinión, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Cuando el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal, deberá aportar certificación suscrita por contador público independiente, en la cual se indique que los estados financieros han sido preparados conforme a la normatividad contable vigente.

Adicionalmente, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la autoridad competente de los contadores públicos, revisores fiscales o contadores independientes que suscriban los documentos.

5.4.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

5.4.3.1 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones y/o actas de terminación o liquidación de contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

A. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Se tendrá en cuenta igualmente la evolución del SMMLV, así:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	644.350.00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	689.455.00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	737.717.00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	781.242.00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	828.116.00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	877.803.00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	908.526.00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	1.000.000.00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	1.160.000.00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	1.300.000.00
ENERO 1 DE 2025 A DIC. 31 DE 2025	1.423.500.00

Las certificaciones deben ser expedidas con los siguientes requisitos:

- Identificación completa del Contratante,
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato.
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión

Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVES DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

I. Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

II. Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

I. Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas.

II. Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

De igual forma, en caso de acreditar experiencia con Entidades Privadas se deberá anexar la correspondiente facturación que dé cuenta de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 2. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia.

NOTA 3. En caso que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

5.4.3.2 PERSONAL MÍNIMO

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Profesional Nº 1 ENFERMERA JEFE	1	Título como jefe de Enfermería	Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la ejecución de actividades del Plan de Intervención Colectivas La. Experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL

			O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL (SEGÚN CORRESPONDA)
Profesional Nº 2 AUXILIAR DE ENFERMERIA	5	Titulo como Auxiliar de Enfermería	Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con las acciones de Salud Pública o en salud.
Profesional Nº 3 NUTRICIONISTA	1	Titulo como Nutricionista	Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la ejecución de actividades del Plan de Intervención Colectivas La. Experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL (SEGÚN CORRESPONDA
Profesional Nº 4 PSICÓLOGA	1	Título como Psicóloga	Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con la ejecución de actividades del Plan de Intervención Colectivas La. Experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL (SEGÚN CORRESPONDA
Profesional Nº 5 FISIOTERAPUETA	1	Título como Fisioterapeuta	Mínimo TRES (03) años de experiencia relacionada con la ejecución de actividades del Plan de Intervención Colectivas La. Experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL (SEGÚN CORRESPONDA

Nota 1: Para el cumplimiento del PERSONAL MÍNIMO requerido, se deberá allegar diplomas o actas de grado (según aplique), soporte de la experiencia, cédulas de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de antecedentes fiscales y certificado de deudores alimentarios, al igual que su tarjeta profesional (según aplique).

NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el MUNICIPIO

5.4.4 OFERTA ECONOMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

a) **Moneda:** el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
b) El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, el Municipio efectuará dicho ajuste.
c) El proponente debe diligenciar el formato del **Anexo No.6,** el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
d) La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en el **Anexo No.6**, y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
e) Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el **Anexo No.6**.

f) Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem.

g) Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

h) En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

i) Los sueldos, tarifas o costos de las actividades y los errores y omisiones en estos, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

VI. GARANTÍAS

6. En cumplimiento del estatuto en la normativa vigente, el contratista otorgará a favor del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, como mecanismo de cobertura de riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones.

El Contratista seleccionado constituirá a favor del Municipio de SAN FRANCISCO con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria, GARANTÍA ÚNICA la cual deberá incluir como beneficiario y asegurado al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, que ampare los siguientes riesgos, la cual deberá ser constituida dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato, so pena de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del valor total del contrato:

Riesgos a amparar:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima por el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación, esto es seis (06) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Calidad del Servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y seis (06) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. Plazo del contrato y tres (3) años más. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del contrato.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTURAL- CONDICIONES:

El contratista -cooperante deberá contratar un seguro contenido en una póliza que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

- Asegurados: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO- NIT 899.999.173-5
- Suficiencia 200 SMMLV
- Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.
- Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO- NIT 899.999.173-5
- En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato/convenio.
- Amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista, Cooperante o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
- En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

VII. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
	México	No	NA	NA	NA
	Perú	Si	$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
Canadá		No	NA	NA	NA
Chile		Si	$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		No	NA	NA	NA
Costa Rica		Si	$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	-
Estados Unidos		No	NA	NA	NA
Estados AELC		Si	$21.301.857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		No	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	Si	$398.858.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
	Guatemala	Si	$398.858.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI

Honduras	No	NA	NA	NA
Unión Europea	SI	$21.493.810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO

7.ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se proceden a tipificar y asignar los riesgos previsibles en el desarrollo del presente proyecto así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Economic	Derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuación en los precios de los insumos, desabastecimiento, etc.	Variación del monto del presupuesto oficial	Improbabl	Mayor	Alto	Alto
2	General	Interno	Planeación	Operacion	Guarda relación con la suficiencia del presupuesto oficial, los términos de ejecución y suministro de información al contratista	Puede Afectar la Ejecución del Contrato	Raro	Catastrófic	Medio	Medio
3	Especifico	Externo	Selección	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos de la oferta	Precios Artificialmente Bajos o Desequilibrio financiero	Improbable	Moderado	Medio	Medio
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores, equipos humanos y/o técnicos	Imposibilidad de ejecutar adecuadamente el objeto del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alto
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Se presenta cuando se requieren bienes y/o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Conllevaría a la celebración de contratos adicionales o adiciones al contrato	Probable	Catastrófico	Extremo	Extremo

MITIGACIÓN DEL RIESGO, ACORDE CON EL NÚMERO DE RIESGO SELECCIONADO.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico o del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Entidad	Elaboración de un estudio serio del mercado, analizando las condiciones del orden nacional y local.	Improbable	Moderado	Medio	Medio	SI	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Fecha en la que se elaboran los presentes estudios previos	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación	Verificar mediante la confrontación de documentos aportados	Cada vez que se presente la situación
2	Entidad	Impartir comunicados a los jefes de despacho y/o supervisores, en los que se haga énfasis en la entrega oportuna y suficiente de información requerida por el contratista.	Raro Improbable	Mayor Moderado	Bajo Medio	Bajo Medio	NO	Jefes o secretarios de despacho	Con la suscripción del acta de inicio	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado	Cada vez que se presente la situación
3	Oferente	Disponer en los documentos del proceso de selección de contratistas, las causales de rechazo de ofertas por estimación indebida de los precios a ofertar.	Posible	Moderado	Alto	Alto	NO	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Fecha en la que se elaboran los presentes estudios previos	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Contratista	Con los documentos del contrato, establecer la presentación de hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto a contratar	Probable	Mayor	Extremo	Extremo	NO	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Fecha en la que se elaboran los presentes estudios previos	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad
5	Contratista	Elaborar los estudios previos, contemplando las diferentes variables que pueden influir en el desarrollo del objeto a contratar	Improbable	Moderado	Medio	Medio	SI	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Fecha en la que se elaboran los presentes estudios previos	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación		Cada vez que se presente la necesidad

VIII. CAPITULO - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

El Municipio por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetivos establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este Pliego, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

El Municipio, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en este pliego.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

8.1 PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Municipio para el proceso de evaluación, atenderá lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

8.1.1 VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del Comité Evaluador, verificará que la propuesta cumpla con todos y cada y uno de los documentos y requisitos señalados en el Capítulo III del presente Pliego de Condiciones, y determinará cuáles de ellas resultan HÁBILES o ADMISIBLES y consecuentemente proceder a su calificación.

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL

8.1.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza del servicio a contratar, los factores de selección para determinar el ofrecimiento más favorable para la entidad, será aquella que presente la mejor calidad, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos, así:

(Estos factores se aplicarán únicamente a las ofertas que hayan sido "HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso):
La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

ITEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	800
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	187,5
4	INCENTIVO POR APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
5	EMPRENDIMIENTOS MUJERES	2,5
TOTAL		1000

9.1 OFERTA ECONÓMICA -800 PUNTOS

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

La entidad tiene presente las deducciones que puedan generarse con ocasión de la ejecución del contrato por parte de la misma entidad y de orden nacional, la carga tributaria estimada es:

9.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco

(0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del 9.1.

9.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral Causales de rechazo del pliego de condiciones.

9.1.3 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el día de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que esté publicada en horas de la tarde del día anterior a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

9.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	187,5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	100

9.2.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Atendiendo a que a través del Decreto 680 de 2021 se modificó el factor de industria nacional en los procesos de selección que el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 definía como servicios nacionales aquellos "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana."

El legislador encontró que algunos proponentes obtienen el puntaje relacionado con el estímulo a la industria nacional de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, sin que el mismo se vea reflejado en el uso de bienes o servicios colombianos durante la ejecución del respectivo contrato y en todo caso, el uso de bienes colombianos en la ejecución de los contratos, además de promover emparejamientos y encadenamientos productivos, promueve el empleo en el país.

En este sentido, se dispuso que la regla de origen sería sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003, en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Y que en todo caso, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de CIEN (100) puntos al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo 9 – APOYO INDUSTRIA NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo 9 – APOYO INDUSTRIA NACIONAL. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

9.2.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará CINCUENTA (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

9.3 INCENTIVO POR APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – 10 PUNTOS

Se asignará el 1% - DIEZ (10) PUNTOS, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

9.4 EMPRENDIMIENTOS MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de DOS PUNTO CINTO (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo 11 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

X. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si existe empate, la Entidad Estatal debe aplicar el numeral 12 del Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, así:

"(…) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (…)" para el caso, la entidad estatal establecerá como criterio de desempate la primera oferta presentada.

LAURA NATALIA SILVA ARIAS
Secretaria de Desarrollo Social

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Proyectó y aprobó componente técnico**	Laura Natalia Silva Arias	Secretaria de Desarrollo Socia	
2	**Ajustó y Consolidó**	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Coordinadora Contratación	
4	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesora Jurídica Contratación	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO